



ACUERDO DE DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE EMITE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA AUSENCIA DE LA LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA REGIONAL.

CONSIDERANDO:

I. El trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son permanentes de acuerdo a la competencia que disponga la ley de la materia.

II. El primero de julio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativas a las reglas de competencia, facultades y atribuciones de las Salas Regionales, en específico, aquellas inherentes a su labor jurisdiccional.

III. El artículo 203, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales nombrará a un Secretario General de Acuerdos.

IV. De conformidad con lo previsto en el artículo 197, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51, fracciones I, XI y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Presidente puede adoptar las medidas necesarias para observar el pronto y debido despacho de los asuntos de su competencia.

V. En sesión privada celebrada el veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, los Magistrados integrantes de esta Sala Regional designaron al Magistrado Armando I. Maitret Hernández como Presidente de dicho órgano jurisdiccional.

VI. El artículo 54, fracción I, del Reglamento interno de este órgano jurisdiccional, faculta al Presidente de la Sala Regional, para designar, de entre el personal jurídico, a la persona que deberá cubrir la ausencia temporal del Secretario General de Acuerdos.

VII. En sesión privada celebrada el dos de enero de dos mil diecisiete, los Magistrados que integran el Pleno de esta Sala Regional, designaron a la licenciada María de los Ángeles Vera Olvera como Titular de la Secretaría General de Acuerdos de dicha Sala.



VIII. La licenciada María de los Ángeles Vera Olvera, Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Ciudad de México, se ausentará de sus labores del **once al trece de mayo del presente año**, con motivo del disfrute de tres días de vacaciones.

IX. El licenciado David Molina Valencia, actualmente se desempeña como Titular del Secretariado Técnico Regional en la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, quien cumple con los requisitos legales que exigen los artículos 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 154, fracción primera del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de Secretario General de Acuerdos.

Por lo anterior y para los efectos precisados en la parte considerativa de esta determinación, **SE ACUERDA:**

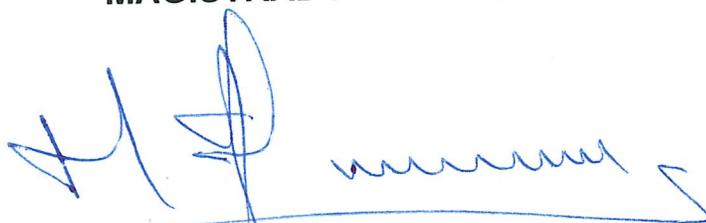
ÚNICO. Se designa al licenciado **David Molina Valencia**, para que cubra la ausencia en las funciones de la Secretaria General de Acuerdos, licenciada María de los Ángeles Vera Olvera, durante los días precisados en el numeral VIII del presente acuerdo.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en **Internet**.

Así lo acordó el Magistrado Armando I. Maitret Hernández,
Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder

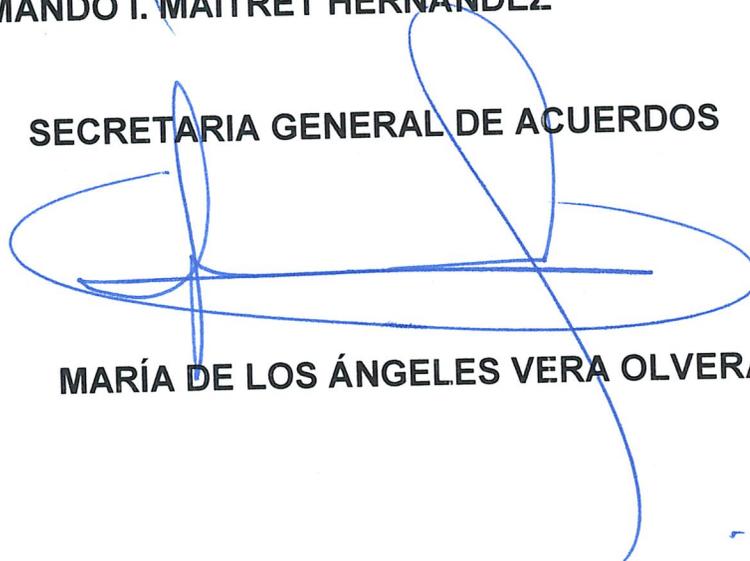
Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quién da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA